

# Instructivo Electoral CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A. Convocatoria Elecciones TECCC 2017

#### Elección de miembros de Junta Directiva

El Tribunal de Elecciones del Castillo Country Club, S.A. Invita a todos los socios y socias activos a postular candidaturas para la elección de los siguientes puestos:

• Junta Directiva:

Presidente (a), Secretario (a) y Vicetesorero (a)

Requisitos para postular el nombre a los puestos señalados

- Requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento del TECCC:
- a. Nombre y apellidos, número de cédula y número de carné del Club y el puesto para el que se postula cada candidato del grupo.
- b. Nombre, distintivo y colores que usará el grupo. No se permitirá el uso de la bandera del Club, ni de su emblema, ni lemas oficiales para fines propagandísticos ni de los simbolos patrios, ni tampoco denominaciones con similitud a otras agrupaciones políticas, religiosas, ni que por su contenido ideológico riñan con la moral, el ordenamiento jurídico o las buenas costumbres o valores del Club.
- c. Solicitud firmada por los proponentes.
- d. Nombre de la persona que representará al grupo y señalamiento de un correo electrónico para atender notificaciones. Las resoluciones que tome el TECCC, serán notificadas a su representante, en el medio señalado.
- e. Deberá procurarse, en la medida de lo posible; pero sin ser estrictamente obligatorio, que las papeletas estén integradas por hombres y mujeres.
- f. Indicar que los candidatos cumplen con el tiempo y requisitos exigidos por los Estatutos para aspirar a los puestos.
- g. Además, para que la gestión sea admisible, la proposición de candidatos debe ser suscrita por un mínimo de cincuenta socios al día y activos por cada papeleta.
  - Requisitos según artículo 82 del Estatuto:
- 1. Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser socios activos, de intachable conducta moral, de costumbres que armonicen con la naturaleza y fines del Club y no haber sido corregidos disciplinariamente.
- 2. Los candidatos o postulantes a los puestos de Presidencia y Vicepresidencia de la Junta Directiva deben ser socios activos con al menos siete años de membresía titular ininterrumpida.
- 3. Los candidatos o postulantes a los puestos de Tesorería, Vicetesosería, Secretaría, Vicesecretaría y Vocalía, deben ser socios activos con al menos cuatro años de membresía titular continua
- 4. Ningún socio podrá aspirar al puesto de directivo cuando haya sido suspendido por morosidad en el pago de las cuotas de mantenimiento según el artículo 15 de los Estatutos.

#### Inscripciones

Toda postulación debe hacerse por escrito, completando la fórmula correspondiente y debe adjuntársele la declaración jurada respectiva. Los formularios podrán ser retirados en las instalaciones del Club, en las oficinas de la Auditoría Interna o en la dirección electrónica www.castillo.cr. Una vez completado, deberá ser entregado, en forma personal en esa dependencia. El período de inscripción va desde del 11 de setiembre hasta el 11 de octubre del 2017, inclusive, con un horario de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes. La recepción de las inscripciones se cerrará, sin dilación alguna a las 5 p.m. del miércoles 11 de octubre del 2017.

#### Documentos que se deben adjuntar para la inscripción:

Toda postulación, sea colectiva, parcial o individual, deberá, ineludiblemente, presentar un programa de gestión serio, respetuoso y fundamentado, con un curriculum vitae resumido para que el colectivo conozca sus atestados y formación humana y profesional, y cumplir con todos los requisitos establecidos en el TECCC.

Para efectos de la difusión que realizará el propio Tribunal, las solicitudes de inscripción deben venir acompañadas, además, de un resumen del programa de gestión con una extensión máxima de una cuartilla y un perfil de cada candidata o candidato de hasta doce líneas cada uno.

#### Propaganda electoral

Se encuentra regulada en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Elecciones.

#### • Presentación de candidaturas

Se realizará una actividad para que las personas candidatas tengan la oportunidad de exponer sus ideas ante los socios, en las instalaciones del Club.

#### • Lugar y fecha de votación

La votación se efectuará el 18 de noviembre del 2017, de las 8 a las 18 horas, en las instalaciones del Club.

#### · Electores

Solo podrán participar los socios y los usuarios por derecho derivado con derecho a voto, que figuren en el padrón electoral y que se encuentren al día en el pago de sus cuotas.

#### Tribunal de Elecciones (TECCC)

Sra. Yolanda Hernández Ramírez. Presidente Sr. Victor Manuel Ramírez Bolaños. Propietario

Sr. Nelson Ramírez Ramírez Propietario

Consultas en la Recepción del Club, en la oficina de Auditoría Interna o en su correo electrónico: jefaturaauditoria@castillo.cr





CASTILLO COUNTRY CLUB., S.A. | TRIBUNAL ELECTORAL

## INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURA (S)

### A. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos del candidato (a):			
Puesto a que se postula:	Años de ser socio (a):		
Número de identificación:			
Correo electrónico:			
Nombre y apellidos del candidato (a):			
Puesto a que se postula:			
Número de identificación:			
Correo electrónico:			
Nombre y apellidos del candidato (a):			
Puesto a que se postula:			
Número de identificación:	Número de socio (a):		
Correo electrónico:			
Nombre del grupo:			
Colores que utilizará:			
Nombre del representante de la agrupación:			
Correo electrónico para recibir notificaciones oficiales:			
Número de télefono:			
Firma y número de identificación:			
Firma y número de identificación:			
Firma y número de identificación:			
Firma y número de identificación:			
Firma y número de identificación:			
·			
Firma y número de identificación:  Recibido por:  Nombre: Firma:			



## 1. DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO \*

Yocon cédula de identidad número					
socio número para los efectos del artículo 21, inciso f)	de				
Reglamento de Elecciones del Castillo Country Club, S. A., <u>BAJO FE</u>	DE				
JURAMENTO y plenamente sabedor del valor y trascendencia le	gal,				
ética y moral de este acto, manifiesto que cumplo en todos los extre	<u>emos</u>				
con lo señalado en el artículo 82 de los Estatutos del Club y que no	) me				
cubre ningún impedimento legal, moral ni cognitivo para ej	<u>erce</u>				
cabalmente las funciones como miembro de la Junta Directiva.					
Comparezco bajo fe de juramento, por lo que el fraude, inexactitud,					
la inserción de datos falsos, en todo o en parte, serán sancionados					
con expulsión; sin perjuicio de otras acciones judiciales por la posible					
comisión de un delito. ES TODO. EN FE DE LO DECLARADO BAJO FE	<u> </u>				
DE JURAMENTO FIRMO DE CONFORMIDAD EN SAN RAFAEL D	E				
HEREDIA A LAS DEL DÍA DEL MES DE DEL					
AÑO 2017.					
Firma del Socio					

# FIRMAS PARA RESPALDAR POSTULACION DE CANDIDATURA PARA PUESTOS EN LA JUNTA DIRECTIVA (artículo 21, inciso 8 TECCC)

NOMBRE	No. cédula	No. Socio	FIRMA